

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CULTURA

##### ÁREA DE IMPULSO SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICO DE LA PROVINCIA

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto nº 2023/13068 de fecha 26/10/2023 ha adoptado acuerdo aprobando las bases y la Convocatoria de la actividad Concurso de Redacción Ilustrada para Escolares sobre los valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

**CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD “CONCURSO DE REDACCIÓN ILUSTRADA PARA ESCOLARES, SOBRE VALORES Y DERECHOS HUMANOS RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978”.**

Visto el informe de la Jefatura de Sección del Servicio de Cultura relativo a Convocatoria de la Actividad “Concurso de Redacción Ilustrada para Escolares sobre los valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978”. Cuyo texto literal es el siguiente:

“La Constitución Española establece en su artículo 44 que: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.” Así mismo en su artículo 48, dispone que “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Por ello, y con el propósito de promover y profundizar en el ámbito de la educación, acerca de los diferentes aspectos recogidos en la Constitución Española de 1978, y en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), la Diputación Provincial de Ciudad Real con motivo del día de la Constitución Española el 6 de Diciembre convoca la Actividad a través de su Servicio de Cultura perteneciente al Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia, “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978”, dirigida a Colegios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Básica Obligatoria (Educación Especial) y de 1º y 2º de ESO de la provincia de Ciudad Real.

La celebración de la actividad se habrá de regir por las siguientes:

**BASES.**

**PRIMERA.** - Participantes.

Todos los alumnos y alumnas, a través de sus centros escolares, de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Educación Básica Obligatoria (Educación Especial) y de 1º y 2º de ESO de la provincia de Ciudad Real. Para ello se establecen las siguientes categorías:

1ª Categoría: Educación Infantil.

2ª Categoría: 1º y 2º de Primaria.

3ª Categoría: 3º y 4º de Primaria.

4ª Categoría: 5º y 6º de Primaria.

5ª Categoría: 1º y 2º de Secundaria.

6ª Categoría: Alumnos de centros de Educación Básica Obligatoria -Educación Especial-(En esta categoría podrán participar centros reglados o no reglados.).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEGUNDA.- Condiciones de Presentación.

Las obras se presentarán:

- Sobre uno o varios de los valores y derechos humanos que se recogen en los artículos de la Constitución Española.

- Debe ir ilustrado o diseñado de forma visualmente atractiva, aspecto que se valorará especialmente, así como la originalidad, calidad de redacción y presentación del texto, y del trabajo en su conjunto.

- Para las categorías 2ª, 3ª, 4ª y 5ª: consistirá en un trabajo individual y con un máximo de seis folios por trabajo.

- Para las categorías 1ª y 6ª : habrá de ser un mural, con formato máximo de 70 x 100 cm., elaborado por un grupo de cinco alumnos como máximo.

En la parte de detrás del trabajo debe escribirse el nombre y apellidos del alumno cuando sea individual, o de todos los alumnos cuando sea un grupo, curso en el que están matriculados, además del nombre, dirección, teléfono, NIF del Centro, y nombre y apellidos del profesor responsable.

Cada centro sólo podrá presentar un máximo de tres trabajos por cada una de las categorías, junto con el boletín de participación cumplimentado (ANEXO I).

Para mayor información sobre la Convocatoria pueden ponerse en contacto con el Servicio de Cultura del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 378.

TERCERA.- Presentación de solicitudes y trabajos.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico, en el mismo sentido el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que todos los trámites efectuados en el expediente por las entidades que participen en el proceso deben ser efectuados por medios electrónicos, siguiendo las indicaciones establecidas en esta convocatoria. Siendo considerada defectuosa la presentación de cualquier solicitud escrito o documento que contravenga dicha obligación legal.

Para ello el representante legal del centro solicitante debe disponer de un certificado digital e instalar el programa Auto-firma en el ordenador/equipo que utilice para relacionarse con la Diputación Provincial.

Darse de alta como representante de la asociación, grupo o colegio en el DEHÚ, en el caso de que no lo hayan hecho anteriormente, para recibir avisos sobre notificaciones disponibles. Para mayor información, puede verse un breve video explicativo sobre la DEHÚ en <https://youtu.be/c9W3uj7-D8I>;

Una vez dados de alta telemáticamente, los interesados realizarán la solicitud de participación, que habrá de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>); mediante la siguiente ruta :

ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES – SUBVENCIONES AYUDAS Y ACTIVIDADES–

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y ACTIVIDADES PARA ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES

INICIAR TRÁMITE –IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DIGITAL

Accedemos entonces:

FORMULARIO:Convocatoria de Subvenciones y actividades para asociaciones u otras entidades

PESTAÑA: Convocatorias abiertas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

SELECCIÓN DE PESTAÑA: Convocatoria Actividad Concurso de Redacción Ilustrada para escolares sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española 1978.

RELLENAR FORMULARIO JUNTO CON EL ANEXO 1 Y FICHA DE TERCERO E INCLUIRLO PREVIA FIRMA DIGITAL.

\*El sistema arrojará un número de registro con fecha y hora del mismo dejando constancia del mismo en el registro de esta Diputación.

A la solicitud telemática se adjuntará escaneada la siguiente documentación:

Boletín de participación cumplimentado (ANEXO I). Cada colegio o instituto adjuntará un anexo con todos los trabajos presentados.

Ficha de terceros con los datos bancarios del colegio o instituto, solo para aquellos colegios e institutos que no hubieran resultado elegidos como ganadores en otras ediciones. (Deberán imprimirla, rellenarla y sellarla en el banco).

Los trabajos físicos (las redacciones y los murales o trabajos) se entregarán en el Servicio de Cultura, Plaza Constitución, 2ª planta. Indicando en el sobre "Concurso de Redacción Ilustrada para escolares sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española 1978", además del nombre y dirección del Colegio o Instituto de que se trate, acompañando una fotocopia del Boletín de Inscripción cumplimentado (ANEXO I).

En la parte de detrás del trabajo debe escribirse el nombre y apellidos del alumno cuando sea individual, o de todos los alumnos cuando sea un grupo, curso en el que están matriculados, además del nombre, dirección, teléfono, NIF del Centro, y nombre y apellidos del profesor responsable.

CUARTA. Plazo de presentación de solicitudes y trabajos

El plazo de admisión de las solicitudes y trabajos comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 17 de noviembre de 2023.

QUINTA: Subsanación de defectos

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la LPACAP, los técnicos del Servicio de Cultura del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia, responsables de la tramitación del expediente comprobarán las solicitudes y documentación presentada, requiriendo a los interesados por vía telemática para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

El requerimiento de subsanación será efectuado por medios electrónicos y se notificará a los interesados a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) o a través de la Carpeta Ciudadana AGE (Notifica), a elección del interesado. Conforme al artículo 41.6 de la LPAC, se enviará el aviso de notificación disponible a la dirección de correo electrónico indicado por el solicitante en el formulario electrónico de solicitud de subvención. No obstante, la ausencia de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada válida.

Asimismo y en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento, también por el mismo procedimiento de notificación electrónica.

La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica provincial:(<https://sede.dipucr.es>). Asociaciones y otras entidades-, Subsanación de defectos y tramitación de incidentes en un expediente iniciado-iniciar trámite-, y requerirá la presentación de la documentación solicitada desde el Servicio de Cultura

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia.

**SEXTA.-Premios**

Se concederán los siguientes premios:

Un Primer Premio de 350 euros y placa para el Centro para cada categoría.

Un Segundo Premio de 300 euros y placa para el Centro para cada categoría.

Un Tercer Premio de 250 euros y placa para el Centro para cada categoría.

Además la primera y sexta categoría recibirán un cuarto premio por importe de 250 euros más placa para el centro.

Los alumnos/as ganadores recibirán individualmente un premio consistente en material escolar. Además se entregarán Diplomas a todos los alumnos/as que resulten premiados.

La entrega de premios tendrá lugar durante el transcurso del acto que se realizará con motivo del Día de la Constitución, comunicando previamente a los centros que hubieran sido premiados el lugar, la fecha y hora correspondiente. Dando difusión a los mismos mediante la publicación en los medios de comunicación de la provincia.

Las obras premiadas quedarán en poder de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pudiendo esta institución hacer la difusión o edición que estime conveniente. No obstante, los trabajos no premiados podrán ser retirados posteriormente en el servicio de Cultura, en el plazo máximo de los 30 días siguientes al de la entrega de premios. Transcurrido dicho plazo, estos pasarán a formar parte del Servicio de Cultura de la Diputación de Ciudad Real.

Así mismo caber indicar que la naturaleza jurídica de los premios convocados por esta Diputación en esta actividad, no es la propia de una subvención, por cuanto la aportación económica efectuada por la Diputación Provincial, consiste en el otorgamiento de un premio en el que no concurre en requisito establecido en el artículo 4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. no tendrán naturaleza jurídica de subvenciones sujetas a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**SÉPTIMA.- Jurado calificador**

El jurado calificador estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa Permanente perteneciente al Área de Impulso Sociocultural de la Provincia. Reservándose el derecho de interpretar las bases de esta convocatoria en todo lo no previsto en la misma; así como a dejar desiertos algunos premios si no hubiese el nivel mínimo requerido, señalando que la participación en esta convocatoria implica la total aceptación de sus bases, y las decisiones del Jurado Calificador serán consideradas inapelables.

El jurado valorará la redacción, el diseño, la originalidad, creatividad, entre otras cuestiones relacionadas, y actuará con total libertad y discreción. Realizará la propuesta de concesión de los premios, a la Presidencia de la Corporación.

**OCTAVA.- Presupuesto.**

El presupuesto total para la celebración del “Concurso de Redacción Ilustrada para escolares sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978” asciende a un total de 11.800,00 € (impuestos incluidos), para la realización de:

- Entrega de premios : por importe de 5.900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 49701/33400/489, correspondiente al ejercicio 2023.

- Adquisición de placas, material escolar e impresión y encuadernación del libro “la Constitución Española de 1978 para niños”: por importe de 5.900 euros, imputándose en la aplicación presupuestaria 41300/33400/22699 del año 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

En razón de cuanto antecede la funcionaria que suscribe informa favorablemente para su aprobación por la Presidencia de la Corporación Provincial, la Celebración de la Actividad “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978”, en los términos expuestos anteriormente, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente”.

La competencia para la resolución del expediente corresponde a la Presidencia de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, no obstante podrá delegar esta competencia o instar la asistencia de la Junta de Gobierno en los términos establecidos en los artículos 34.2 y 35 de dicha Ley.

En razón de lo expuesto, se propone la aprobación del Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978 por la Presidencia de la Corporación Provincial, en los términos y presupuesto reflejados en la propuesta descrita anteriormente, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Impulso Sociocultural de la provincia.

ANEXO I

Boletín de participación.

Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978.

DATOS DEL CENTRO concursante		
NOMBRE:	CIF:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	FAX:
PERSONA DE CONTACTO:		

TRABAJOS QUE PRESENTA		
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:

Ciudad Real, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firmado: \_\_\_\_\_

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 27 de octubre de 2023.- El Presidente, Miguel Angel Valverde Menchero y el Secretario Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 4109**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>